



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N° 1057.-
QUILLON 24 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Solicitud de Patente de la empresa Hotelera Juan Villalobos Ramos E.I.R.L, RUT 76.496.154-4;
2. El acuerdo del concejo Municipal de Quillón, N° 892/15, según consta la sesión N° 142/15 celebrada con fecha 14 de diciembre de 2015;
3. Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega Funciones al Administrador Municipal;
4. La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
5. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
6. Decreto Alcaldicio N°4.830 de fecha 15 de diciembre, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
7. Sentencia de proclamación de alcalde N°14 de fecha 30 de noviembre de 2015, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
8. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE Patente Comercial de “HOTEL DE TURISMO”, CLASE I, letra A, a nombre de HOTELERA JUAN VILLALOBOS RAMOS E.I.R.L. R.U.T. N°76.496.154-4, cuyo domicilio comercial se encuentra ubicado en calle El Roble N°208, de la comuna de Quillón.**
2. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

ETV/BGS/psc.-
Distribución

- ALCALDIA
- JEFE DE RENTAS Y PATENTES
- UNIDAD DE INSPECCION
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL